

Los acuerdos que suscribe Colombia con otros Estados para evitar la doble imposición están soportados en la creencia ciega de los beneficios de estos tratados. En su tesis de Maestría en Ciencias Económicas, Christian Moreno Sarmiento observó que el problema de la doble tributación internacional tiene solución bajo medidas unilaterales de los países y que no está demostrado el beneficio que esto trae para el crecimiento y desarrollo económico. Lo que sí es un hecho, en el caso colombiano, es que tales convenios, bajo las condiciones actuales, implican una pérdida de recaudación importante. Es un tema que no se ha puesto bajo la lupa, afirma.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2016 (Comunicaciones FCE – CID). En su reciente visita al país, el destacado economista francés Thomas Piketty no dudó en afirmar que Colombia tiene un sistema tributario regresivo, estructurado de tal forma que no permite redistribuir la riqueza ni reducir la desigualdad. Esa dura crítica, según el politólogo Christian Moreno Sarmiento, graduando de la Maestría en Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, tiene toda la validez a la luz de la larga lista de beneficios y del extendido fenómeno de elusión y evasión fiscal, de los que se benefician tanto los empresarios colombianos como inversores extranjeros.

En su tesis de maestría

Los convenios para evitar la doble imposición en Colombia. Análisis crítico de la tendencia actual

, dirigida por el profesor de la Facultad César Giraldo, el estudiante evidencia el gran desconocimiento en el país sobre los efectos reales que deja la legislación que define los regímenes tributarios del capital transnacional. Por ejemplo, indica, el Estado no ha determinado el costo fiscal de esos acuerdos, mientras que asume como indiscutibles sus supuestos beneficios para el país.

Según el politólogo de la UN, la postura asumida por Colombia ha sido promocionar estos convenios con el argumento de resguardar a las compañías extranjeras frente a la amenaza de la doble imposición, y así atraer sus grandes capitales; esto significa que el país está en una competencia tributaria internacional, en la que gana el que más baje los impuestos. En términos generales, enfatiza, lo anterior ha representado para el Estado una reducción de las tasas de tributación del capital y una importante pérdida de recursos que aún está por cuantificarse.

“La revisión detallada de los convenios requirió la mitad del tiempo dedicado a la tesis; mi tarea fue compararlos y entender cómo su entrada en vigor significaba la cesación o un cambio en la legislación local. Como es de esperar, mientras estemos exclusivamente bajo la legislación interna el poder tributario lo ostenta el Estado, pero bajo el régimen de los acuerdos se producen situaciones específicas en detrimento de los intereses nacionales, que yo califico como el aspecto crítico fundamental en cuanto a la recaudación que enfrenta el país”, manifiesta el investigador.

En uno de los análisis que escribió Christian Moreno sobre este tema (titulada *Acuerdos para evitar la doble tributación en América Latina*

*), destaca que cuando estos tratados son suscritos entre Estados con economías similares en tamaño y composición, la forma en que son negociados y su existencia efectiva no representan mayor problema para la distribución global de la potestad tributaria. Sin embargo, cuando existen diferencias contundentes, su concreción puede ser altamente conflictiva, al dar lugar a desbalances notables en la distribución de la recaudación entre los Estados.

Asegura que esto trae consecuencias perversas para países en desarrollo como Colombia que, a pesar de elevados déficit fiscales, de la debilidad de los ingresos públicos y la regresividad de su estructura que limita la ya frágil capacidad de financiación del desarrollo social (incluyente y equitativo), terminan por ceder (por la vía del consentimiento y la coerción) importantes recursos bajo el argumento del mayor dinamismo y el mejor desempeño económico local que genera el crecimiento de los flujos internacionales de capital.

“Uno ve que estos temas de política tributaria internacional son altamente desconocidos en Colombia, a pesar de que tienen una relevancia sustancial e impactan la cotidianidad de la gente. Con la tesis, mi interés era ahondar en algo que la opinión pública debería conocer, comprender y, asimismo, discutir, tal como debe suceder con problemas fiscales como la venta de Isagén o el reciente escándalo de Reficar”, sostiene el politólogo.

Añade que la revisión de los acuerdos para evitar la doble tributación se hace necesaria no solo para cuantificar lo que deja de percibir el país por ese concepto, sino también porque puede ayudar en la detección de casos de evasión fiscal; y es que, precisamente, uno de los debates centrales en cuanto a la tributación internacional, es la relación que existe entre esta figura y la proliferación de los paraísos fiscales, debido a las zonas grises de la legislación internacional que facilitan que el capital termine por no tributar en ningún Estado.

Por lo pronto, Moreno considera que la academia está llamada a analizar esta clase de fenómenos económicos, pero no solo desde las herramientas cuantitativas, sino también desde los aspectos políticos y sociales. Señala, además, que es lamentable la división y desintegración que impera en el campo de las ciencias sociales, que da lugar a perspectivas cerradas y reducidas, en el caso de las ciencias económicas, al problema de la eficiencia económica. Se requiere de perspectivas integrales, transdisciplinarias, que permitan una comprensión social profunda de los aspectos históricos, culturales, políticos y económicos que comportan realidades como la de estos convenios.

[Pulse aquí para ver la entrevista realizada a Christian Moreno Sarmiento sobre los convenios para evitar la doble imposición](#)

* Acuerdos para evitar la doble tributación en América Latina: análisis de los vínculos entre los impuestos, el comercio y las finanzas responsables. Editor Esteban Serrani, con colaboración de Adrián Falco. - 1a ed. - Buenos Aires: Fundación SES; Red LATINDADD, 2013. 368 p.